EL SOCIALISTA Centroamericano

275

Guatemala: Q 4.00
Honduras: L 12.00
El Salvador: US$ 0.60
Nicaragua: C$ 10.00
Costa Rica: ¢ 500.00

Segunda Quincena
Noviembre 2018

"Por la Reunificación Socialista de la Patria Centroaméricana"

www.elsoca.org www.facebook.com/elsoca.org www.twitter.com/elsocca



ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL SIGNIFICADO DE LAS CARAVANAS MIGRANTES

NICARAGUA.- SANCIONES Y PRESIONES DE TRUMP: ¿NOS ACERCAMOS A LA HORA CERO DE LAS NEGOCIACIONES?



LA CUMBRE IBEROAMERICANA Y EL PASEO DE LOS CORRUPTOS



GUATEMALA.- En la USAC tambien hay corrupción



EL SALVADOR.- ¿A donde va la lucha de los profesionales del ISSS?



HONDURAS.- Propuestas absurdas en el Congreso y escándalo de narcotráfico

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL SIGNIFICADO DE LAS CARAVANAS MIGRANTES

El primer contingente de la segunda caravana de migrantes hondureños que salió el pasado 13 de octubre de San Pedro Sula, Honduras, rumbo a la frontera de Estados Unidos, después de múltiples peripecias llegó finalmente a su meta. En chinelas, con la ropa básica, muchos migrantes, junto con sus hijos semi desnudos, intentaron vanamente cruzar el muro en la zona de Tijuana, Baja California Norte, frontera México-Estados Unidos.

Se toparon no solo con el enorme obstáculo del muro, sino que debieron lidiar con destacamentos de la Policía Federal de México y también con la Policía fronteriza de Estados Unidos. Esta última usó balas de goma y gases lacrimógenos para dispersar la avalancha de migrantes que intentaron pisar suelo norteamericano, para solicitar asilo. El incidente que cobró notoriedad mediática se produjo en la garita de El Chaparral, en la frontera de Tijuana con San Ysidro, territorio de Estados Unidos.

La caravana de migrantes hondureños logró cruzar todo el territorio de México, por una especial situación política que se vive en ese país, con motivo de la próxima toma de posesión de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), como nuevo presidente de México, el próximo 1 de diciembre del corriente año.

El equipo de transición y el propio AMLO mantuvieron una actitud amistosa y compasiva con la segunda caravana migrante. No obstante, AMLO ha manifestado su intención de que los migrantes hondureños se queden trabajando en México en los proyectos de obras públicas que su gobierno impulsará. Por una coyuntura excepcional, debido a que una buena parte de la mano de obra cruza la frontera para trabajar en Estados Unidos, existe escasez de mano de obra en el mercado mexicano. Al parecer, ante las dificultades de cruzar el muro fronterizo, una parte de los migrantes ha decidido quedarse trabajando en México.

La desgracia que viven los migrantes centroamericanos debe ser motivo de reflexión. Ya no estamos ante un natural proceso de migración, como ocurría hasta hace poco, en que nuestra gente se va a trabajar por un mejor salario y una mejor vida. La segunda caravana migrante refleja una enorme explosión social que expulsa decenas de miles a los caminos inseguros de la migración en la época Trump.

El Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) refleja una enorme descomposición social que se traduce en un aumento de la violencia, de las maras o pandillas, y de la migración.

¿Pero que refleja realmente esta migración masiva? Refleja un acelerado proceso de destrucción de los Estados nacionales, cuando uno de los elementos centrales, la población marginalizada por la crisis capitalista, opta por abandonar su terruño en busca de una seguridad y una felicidad que ya no podrán encontrar en el "sueño americano".

La segunda caravana migrante estuvo rodeada de solidaridad a su paso por México, aunque también encontramos expresiones de nacionalismo y racismo reaccionario en la ciudad de Tijuana, México, en contra de los desgraciados migrantes centroamericanos, que nos hizo recordar aquellos tiempos en que las tribus mexicas y aztecas perseguían a mayas y nahuas, obligándolos a migrar hacia el sur.

La izquierda centroamericana debe discutir el profundo significado de esta migración masiva que, de continuar produciéndose, terminará vaciando a nuestros pequeños países de un valioso tesoro: nuestra juventud obrera y campesina.

Si no hay trabajo ni comida, obviamente el impulso inmediato es buscarlo en otra parte, en otro país, pero, aunque algunos migrantes logren resolver este problema inmediato, en realidad los trabajadores migrantes centroamericanos formarían parte de la escala más baja del proletariado en Norteamérica, con escasas posibilidades de progresar económicamente.

Probablemente, la mejor salida no sería entrar al terreno inseguro de la migración, sino luchar contra los gobiernos de turno, para exigir trabajo y mejores condiciones de vida, preparando con ello la instauración de un gobierno de los trabajadores y de los sectores desarraigados y marginalizados por la crisis capitalista y la explotación imperialista



ESCA No. 275
Segunda Quincena Noviembre 2018

Impresión: 28 Noviembre de 2018

DIRECTOR:
Victoriano Sánchez

CONSEJO EDITORIAL:
Armando Tezucún,
Germán Aquino,
Alberto Castro,
Melchor Benavente,
Eduardo Villalobos,
José Manuel Flores Arguijo (in Memorian).

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Ricardo Ruiz

AQUI NOS ENCONTRÁS
www.elsoca.org
facebook.com/elsoca.org
twitter.com/elsoca

Redacción:
elsoca@elsoca.org

Secretariado Ejecutivo:
psoca@elsoca.org

Secciones:
psoca_guatemala@elsoca.org
psoca_salvador@elsoca.org
psoca_honduras@elsoca.org
psoca_nicaragua@elsoca.org
psoca_costarica@elsoca.org

EL SOCIALISTA CENTROAMERICANO es una publicación del **PARTIDO SOCIALISTA CENTROAMERICANO (PSOCA)**, fundado y reconstituido el día 4 de Abril del año 2009.

Se publica en dos formatos: una versión digital que se actualiza diariamente **(www.elsoca.org)** y otra versión impresa que se publica quincenalmente.

Los artículos firmados no reflejan necesariamente la opinión editorial del **PSOCA**, sino la exclusiva responsabilidad de sus autores.





SANCIONES Y PRESIONES DE TRUMP: ¿NOS ACERCAMOS A LA HORA CERO DE LAS NEGOCIACIONES?

Por Victoriano Sánchez

El 1 de noviembre, en Miami, Richard Bolton, asesor de seguridad nacional de la administración Trump, atacó furiosamente a los países del ALBA, especialmente a Cuba y Venezuela, pero en esa ocasión, aunque amenazó, no anuncio sanciones contra Nicaragua. Con ello, la administración Trump abrió un compás de espera dando chance a que el gobierno de Daniel Ortega implemente una salida negociada a la crisis que sacude el país desde abril del corriente año.



Se cierra el compás de espera.

La administración Trump ha sido inusualmente benevolente con los desmanes de la dictadura Ortega-Murillo. En el momento de ascenso de masas (abril, mayo y junio) la administración Trump se limitó a hacer llamados a favor del Dialogo Nacional. Nunca estuvo a favor del cambio de gobierno, sino que fuera el propio Daniel Ortega quien impulsara los cambios desde arriba- El miedo a la revolución de 1979 sigue grabado en la memoria de los analistas del Departamento de Estado.

Fue a raíz de la ofensiva militar contra los tranques y las masacres realizadas por los paramilitares y la Policía Nacional que arreciaron las presiones política y diplomáticas, a través de la Organización de Estados Americanos (OEA). SE produjeron infinidad de condenas verbales, pero ni una sola medida efectiva que profundizara la crisis y el aislamiento de la dictadura, o que estimulara al movimiento de masas a continuar la lucha hasta lograr el derrocamiento del gobierno Ortega-Murillo.

Después, en los meses de octubre y noviembre, vino un periodo de relativo silencio, que indicaba que algún nivel de negociación secreta se estaba produciendo. Pero las señales de Ortega fueron confusas. Por un lado, intentó y sigue intentando una reconciliación con los grandes grupos empresariales, pero por otro lado siguió atacando a la Iglesia Católica y fundamentalmente a las marchas de auto convocados. El resultado final fue un mayor endurecimiento de la represión interna, al grado tal que cualquier tipo de manifestación ha sido prohibida, sin haber proclamado el Estado de Emergencia.

En los hechos, desde julio, el momento culminante del aplastamiento militar de la insurrección desarmada, hasta la fecha, Nicaragua vive un periodo en que el gobierno viene restringiendo progresivamente todas las libertades: no se garantiza el derecho a la defensa a los compañeros capturados y encarcelados ilegalmente, no se respeta la libertad de organización y de movilización, no se garantiza el derecho a la vida, etc.

Antes los evidentes atropellos de la dictadura Ortega-Murillo, la administración Trump ha perdido la paciencia y ha optado por incrementar sanciones contra altos funcionarios.

Sanciones imperialistas con la Ley Magnitsky

Hace casi un año, en diciembre de 2017, meses antes que estallara la insurrección de abril y la masacre que le siguió, la administración Trump procedió a sancionar a Roberto Rivas, entonces presidente del Consejo Supremo Electoral (CSE), bajo los cargos de corrupción, utilizando la Ley Magnistky.

La sanción contra Roberto Rivas fue simbólica, pero era una señal clara de que la administración Trump estaba preocupada por impulsar reformas al sistema electoral nicaragüense que había sido acordadas en enero del 2017 entre el gobierno de Ortega y Luis Almagro, secretario general de la OEA. La insurrección de abril cambio abruptamente el panorama político, y las presiones contra el gobierno de Ortega se intensificaron.

A inicios de julio, cuando Ortega desarrollaba una ofensiva militar contra los tranques, la administración Trump envió otra señal, aplicando sanciones contra Francisco Díaz, legalmente el segundo al mando de la Policía Nacional, pero en los hechos era el jefe, y también contra Fidel Moreno, secretario de la Alcaldía de Managua, principal operador político de la dictadura y futuro candidato presidencial para las elecciones del 2021. Las sanciones contra Díaz y Moreno fueron por su labor de jefes de los grupos paramilitares que realizaban continuas masacres contra la población insurrecta pero desarmada.

El gobierno Ortega-Murillo guardó silencio, pero el 23 de agosto del 2018, publicó en La Gaceta, diario oficial, el Acuerdo Presidencial No 98-A-2018, firmado el día cinco de julio, el mismo día que la administración Trump dio a conocer las segundas sanciones

con la Ley Magnitsky, por medio del cual nombró al "Comisionado General Francisco Javier Díaz Madriz, Director General de la Policía Nacional, a partir del cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, quien quedará en posesión de su cargo a partir de esa fecha".

Evidentemente, tanto la numeración del Acuerdo Presidencial como su publicación hasta en agosto, nos indica que fue publicado con efecto retroactivo.

Nicaragua: una "amenaza" para la seguridad nacional de Estados Unidos

El 27 de noviembre, en la Casa Blanca, Donald Trump firmó una Orden Ejecutiva que en su parte medular, ordenó lo siguiente: "(…) descubrí que la situación en Nicaragua, incluida la respuesta violenta del Gobierno de Nicaragua a las protestas que comenzaron el 18 de abril de 2018, y el sistemático desmantelamiento y debilitamiento del régimen de Ortega, de las instituciones democráticas y el estado de derecho, el uso de la violencia indiscriminada y las tácticas represivas contra los civiles, así como su corrupción que lleva a la desestabilización de la economía de Nicaragua, constituye una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos. y por la presente declaro una emergencia nacional para hacer frente a esa amenaza (…)

Es la primera vez, desde la época de Ronald Reagan (1981-1989), que un presidente de Estados Unidos califica al gobierno de Nicaragua, bajo el férreo control de Ortega y su esposa, como una "amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos". Las contradicciones entre la administración Trump y el gobierno Ortega-Murillo están llegando a su clímax, por la negativa de estos de encontrar una salida negociada para adelantar elecciones generales.

La Orden Ejecutiva (OE) de Trump va más allá que cualquier efecto extraterritorial de la Ley Magnistky. Esta Ley resulta inofensiva en relación a la OE recientemente firmada por Trump, quien también afirmó que pueden entrar en la lista de personas bloqueadas, cualquier "funcionario del Gobierno de Nicaragua o haber servido como funcionario del Gobierno de Nicaragua en cualquier momento en o después de 10 de enero de 2007 (…) la prohibición de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios por, para, o en beneficio de cualquier persona cuya propiedad e interés en la propiedad estén bloqueados de conformidad con esta orden" (…) y aclara que "el término "Gobierno de Nicaragua" significa el Gobierno de Nicaragua, cualquier subdivisión política, organismo o instrumento del mismo, incluido el Banco Central de Nicaragua, y cualquier persona que sea propiedad del Gobierno de Nicaragua, o que actúe en nombre del Gobierno de Nicaragua o actúe en su nombre(..)"

Las sanciones contra Rosario Murillo y Néstor Moncada Lau

Habiendo agotado el compás de espera, la administración Trump acaba de dar otra vuelta de tuercas, para obligar al gobierno Ortega-Murillo a convocar a elecciones anticipadas. Esta vez los sancionados por el departamento del Tesoro de los Estados Unidos, con la Ley Magnitsky, fueron nada menos que Rosario Murillo, esposa de Daniel Ortega y vicepresidenta, y Néstor Moncada Lau, secretario personal de Daniel Ortega. Dos personas del circulo de hierro del orteguismo. Las sanciones se produjeron al día siguiente de la reunión que el nuevo embajador Kevin Sullivan tuvo con la plana mayor del Ejército de Nicaragua.

En su nota de prensa, Steven Mnuchin, Secretario del Tesoro de Estados Unidos, justificó las sanciones, no con la Ley Magnistky, sino con la OE firmada por Trump, afirmando que dicha administración "está comprometida a responsabilizar al régimen de Ortega por las protestas violentas y la corrupción generalizada que han llevado a la muerte de cientos de nicaragüenses inocentes y han destruido su economía".

Este argumento, la responsabilidad de las masacres, ha sido un constante eje de ataque de la administración Trump, que coloca a la dictadura orteguista en un callejón sin salida.

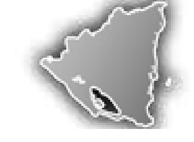
Advertencia a los empresarios

El Departamento de Estado emitió una nota de prensa, diferente a la del Departamento del Tesoro. La embajada norteamericana en Managua, también emitió otra nota de prensa, en la que advirtió sobre el amplio espectro de personas que pueden ser sancionada por la O.E. de Trump: "(..) Ahora es el momento para que los miembros del partido gobernante cambien de actitud y para que el sector privado haga oír sus voces en apoyo de las reformas democráticas y el fin de la violencia. (…) Aquellos que permanecen en silencio o son cómplices pueden enfrentar consecuencias significativas; de igual manera, todos los funcionarios del Gobierno de Nicaragua y los actores del sector privado que continúan ayudando e instigando la represión del régimen de Ortega podrían estar sujetos a las sanciones descritas en la Orden Ejecutiva".

El gobierno Ortega-Murillo ha logrado resistir las presiones diplomáticas de Estados Unidos y la Unión Europea (UE), entre otros factores, porque los prestamos acordados no fueron bloqueados, y porqué los grandes contribuyentes (grandes empresarios) continuaron pagando puntualmente los impuestos. La estrategia de Ortega ha consistido en atraer a los grandes empresarios, prometiendo una reconciliación y vuelta al corporativismo anterior. La nota de prensa de la embajada norteamericana en Managua, está dirigida a este sector que hace negocios sucios con la dictadura

Crisis y parálisis en la UNAB

La intensificación de la represión ha provocado un reflujo de las marchas y movilizaciones. En este difícil contexto de represión generalizada fue creada, el pasado 4 de octubre, la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) conformada por dos importantes organizaciones: la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (ACJD) y la Articulación de movimientos sociales,



que agrupa a la mayor parte de ONGs y movimientos sociales.

Pero, al parecer, la UNAB nació muerta o en estado de coma. No ha podido hacer absolutamente nada. Los empresarios del COSEP no participan directamente, por considerar que la UNAB está controlada por la "izquierda", es decir, por los sectores más críticos, en momento en que aquellos intensificaron las negociaciones secretas con la dictadura.

ACDJ demanda nuevamente el Dialogo Nacional

Por eso no fue una casualidad, que ante el enorme impacto político que han tenido las sanciones contra Murillo y Moncada Lau, la UNAB y la ACJD se pronunciara por separado.

En su comunicado, la ACJD, expresó lo siguiente: "(…) Ante las sanciones anunciadas por los Estados Unidos, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia reitera que los responsables de estas acciones son Ortega y Murillo. (…) Las sanciones no son el resultado del intervencionismo extranjero, argumento que Ortega repetido por más de cuatro décadas. (…) Reiteramos que el único responsable de este conflicto y de las consecuencias futuras es el Gobierno que ha violentado la constitución, las leyes, la institucionalidad, los derechos humanos, que ha fomentado la corrupción, que ha pretendido instaurar una dinastía basada en el abuso de la autoridad, la violencia y el miedo. Creemos que la solución a la crisis está en los nicaragüenses y debe ser cívica y pacífica. Insistimos que la única vía para una solución es el Diálogo Nacional, con garantes internacionales como lo hemos dicho en repetidas ocasiones".

La UNAB abogó por la vía dialogada y pacifica

Una demostración práctica de que la unidad no marcha bien, son los dos comunicados por separado, tanto de la ACJD y de la UNAB. Esta última, en su comunicado se refirió prácticamente a lo mismo, pero demandando aspectos más concretos: "(…) El gobierno Ortega Murillo lleva al país al borde del abismo, crisis que impacta en la vida política, económica y social del pueblo nicaragüense. El único responsable de esta situación es este gobierno totalitario (…) La Unidad Nacional Azul y Blanco llama una vez más al gobierno



Ortega Murillo a resolver esta crisis por la vía dialogada y pacífica, que ponga fin a este estado de excepción, y permita encontrar la salida inmediata del régimen y establecer un calendario de elecciones adelantadas al 2019, con las reformas que garanticen el respeto al voto popular y con la debida observación electoral nacional e internacional. (…)"

¿Ayudan las sanciones a la lucha contra la dictadura?

Las sanciones de la administración Trump contra altos funcionarios de la dictadura orteguista son, efectivamente, medidas de presión imperialistas, pero con la particularidad que el gobierno Ortega-Murillo ya no representa a la nación nicaragüense, sino a una criminal camarilla gobernante que masacra a la población civil. Entonces, no estamos ante el conflicto del imperialismo norteamericano contra la nación o pueblo de Nicaragua.

En los meses anteriores el gobierno de Estados Unidos evitó tomar medidas que provocasen un colapso de la dictadura, por eso dio largas al asunto, confiando en que Daniel Ortega iba a aplicar las reformas necesarias, algo que se ha negado a impulsar. Este es el punto de conflicto entre Estados Unidos y el gobierno Ortega-Murillo. Ahora, cuando no hay movilizaciones en las calles, como un ladrón oportunista, la administración Trump aplica sanciones a Rosario Murillo y Néstor Moncada, precisamente para ver cómo se queda con el mandado, es decir, como logra tener influencia en el próximo gobierno, apareciendo ante los ojos de las masas como quienes nos liberaron de semejante infierno.

De la misma manera que los empresarios del COSEP mantuvieron los paros nacionales de un día, a cuenta gotas, como mecanismo de presión contra el gobierno Ortega-Murillo, el gobierno de Estados Unidos ha mantenido la misma táctica de sanciones a cuenta gotas, pero sin que hasta el momento haya tomado medidas efectivas que arrodillasen a la dictadura. Las condenas verbales de la OEA no han tenido efecto alguno. Tampoco las sanciones contra altos funcionarios, porque sencillamente no tienen bienes ni cuentas en Estados Unidos, y en casos de emergencia ponen sus cuentas a nombre de testaferros para evitar sanciones contra los bancos nicaragüenses.

Medidas efectivas, que ayudarían a la lucha, sería la ruptura de relaciones de todos los gobiernos del mundo, para dejar completamente aislado al orteguismo; el bloqueo de todo préstamo o ayuda financiera, de igual manera el bloqueo de armas y municiones que son usadas para masacrar.

Después de más de siete meses de lucha heroica, de más de 500 muertos y más 500 prisioneros políticos y varios miles de heridos, lo peor que nos puede pasar es que las sanciones simbólicas de Trump creen la sensación que Estados Unidos nos va a liberar de la dictadura, cuando en realidad lo que busca es solamente reformarla, manteniendo el aparato represivo del orteguismo pero sin las odiadas figuras de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo

¿A DÓNDE VA LUCHA DE LOS PROFESIONALES DE SALUD DEL ISSS?

Por Francisco Guardado

Desde hace varios meses, los profesionales de salud con grado académico de licenciados que laboran en el del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) vienen luchando para exigir a las autoridades del ISSS la reclasificación y un justo aumento de salario a partir del grado académico.

El 16 de noviembre una comisión de profesionales de la salud del ISSS acompaño mediante una concentración pacifica a sus representantes quienes sostuvieron una reunión con altas autoridades del ISSS, la cual se había venido posponiendo en varias ocasiones.

La comisión de profesionales que acompaño a los representantes se mantuvo por varias horas de la mañana en la entrada de las oficinas centrales (torre administrativa) quienes en ninguno momento obstaculizaron la entrada a los usuarios y además el personal que participo se encontraba en días libres o pos turnos, por lo cual tampoco fue interrumpida la atención medico-hospitalaria en los diferentes centros.



Exigencias de los profesionales

Respecto a las exigencias Rigoberto Barrera miembro representante de los profesionales manifestó que: "Desde 2003 se viene luchando por una reclasificación a los puestos adecuados a cada uno de nosotros; es decir, se nos contrató como técnicos pero somos licenciados, más de 2,100, que estamos en puestos de técnicos y los sueldos responden a esa clasificación, por eso pedimos que se nos reclasifique y nos paguen como licenciados" (DEM.16/11/18).

Ante dicha situación los profesionales presentaron como propuesta un incremento del 70 % sobre el salario base o en caso contrario un aumento de $500. Siendo en todo caso la propuesta de aumento de los$500 la más equitativa para todos los profesionales.

Profesionales logran reunión con funcionarios del ISSS

El día 16 de noviembre los representantes de los profesionales finalmente lograron reunirse estando presentes los representantes de los profesionales de salud entre los que estuvieron Licenciadas y Licenciados Karina Suyapa Platero, Harold Omar Calderón, Manuel de Jesús Gochez, María Elena Parada; representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y autoridades del ISSS entre las que ellos el Doctor Ricardo Cea, director general; Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, subdirector de salud; Licenciado José Indalecio Funes, jefe de Recursos Humanos, Licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera. Etc.

A que se comprometió el director

Los representantes de los profesionales con grado académico de licenciado expusieron la necesidad de la reclasificación y entregaron los documentos correspondientes a las propuestas. Por su parte el Doctor Ricardo Cea, director general manifestó: "…estamos conscientes de que debe haber un aumento para los trabajadores pero no necesariamente será lo solicitado y se le reconoce el valor que tienen los trabajadores en la institución pues la infraestructura no es suficiente, les informa que el Consejo Directivo el veintidós de octubre acordó encomendar a la administración que la Unidad Financiera realice estudio para la viabilidad financiera para un aumento para todos los trabajadores. Sin embargo varios sectores han presentado propuestas…" (Memoria de reunión realizada el día 16 de noviembre.2017) estando dentro de estos sectores la propuesta de los profesionales de salud con grado de licenciados, médicos, enfermeras y la propuesta de aumento general que se negocia con el STISSS como parte del aumento general para todos los trabajadores de dicha institución.

Hasta aquí podemos ver que el Consejo Directivo del ISSS como máxima autoridad que es; está hablando de un aumento general para todo los trabajadores.

Posteriormente el Doctor Ricardo



Cea, director general refiere que "… que habrá una nivelación y será lo más justo posible, pero no será lo que han solicitado los profesionales, pues tiene que estar en los límites de las posibilidades financieras de la institución y que se llevara en el marco de la negociación del contrato colectivo, el objetivo de la administración es reconocer las capacidades del recurso humano y les insta a hacer un llamado a los profesionales a brindar un mejor servicio, hay muchas quejas y todo lo que hace la administración es para tratar de mejorar el servicio para los derechohabientes, y les insta que traten bien al paciente, hay que ser amables, el paciente llega angustiado y aunque el paciente no tenga el mejor trato con los trabajadores del ISSS, ellos nos pagan a nosotros, hay que escucharlos, hay que atenderles bien, no hay que esperar que nos agradezcan pues es nuestro trabajo…". (Memoria de reunión realizada el día 16 de noviembre.2017).

Nuevamente el Doctor Ricardo Cea deja en la incertidumbre de cuanto será la nivelación, así mismo como será dicha nivelación, lo que genera incertidumbre en los profesionales ya que la característica del actual gobierno ha sido dar pírrico aumentos a los trabajadores, mientras a los altos mandos le han asignado grandes salarios.

Las autoridades buscan responsabilizar a trabajadores

En momentos que diferentes sectores de trabajadores que laboran en el ISSS exigen aumento de salarios el Doctor Ricardo Cea, director general del ISSS busca desviar la atención e indirectamente hacer ver que los trabajadores son los responsables del mal servicio dado en el ISSS, cuando en realidad son las alta autoridades quienes son las responsables, por no garantizar las condiciones que permitan brindar una atención medica-hospitalaria oportunidad y eficaz al asignar los recursos necesarios, solo basta ver como los derecho habientes tiene que esperar meses para una consulta con especialistas, así mismo la sobrecarga laboral a la cual someten al trabajador.

Es risible como el Doctor Ricardo Cea llama que …aunque el paciente no tenga el mejor trato con los trabajadores del ISSS, ellos nos pagan a nosotros, hay que escucharlos, hay que atenderles bien…si bien es cierto como trabajadores nos debemos a los pacientes pero entre ambos debe existir respeto mutuo.

Es de recordar que existe la Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud la contempla como en el Artículo 26 que: Todo paciente, familiar, acompañante o representante legal, que solicite o reciba un tratamiento ambulatorio u hospitalario, deberá tratar respetuosamente a los integrantes del equipo de salud, sean éstos profesionales, técnicos o administrativos; así como a otros pacientes que se encuentren solicitando o recibiendo servicios de salud; a excepción de aquellos pacientes cuyo estado clínico comprometa su conducta.

A la vez misma otorga el Derecho de los Prestadores de Servicios de Salud a un Trato Respetuoso estableciendo en el Artículo 30 que se tiene el derecho a "Recibir de parte de todo paciente, acompañante o familiares, del equipo y personal relacionado con su trabajo, un trato respetuoso, sean éstos profesionales, técnicos o administrativos, así como la colaboración necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Perspectivas de la lucha

El Doctor Ricardo Cea, director general como miembro del Consejo Directivo habla de una nivelación salarial para todo los trabajadores la cual se dará en el marco de la negociación del contrato colectivo de trabajo. Dicha negociación será entre la patronal y la representación del STISSS. Como trabajadores todos tenemos derecho a dicha nivelación independientemente del grado académico que tengamos. Se debe estar vigilantes de dicha negociación y exigir una nivelación digna para todos los trabajadores.

No existe un acuerdo concreto por parte del Dr. Cea en relación a la propuesta de reclasificación y aumento de salario presentado por los profesionales de la salud con grado académico de licenciados. No se dice que de cuanto será el aumento a partir del reconocimiento del grado académico.

Si la negociación para la nivelación salarial del sector la de los profesionales de salud con grado de licenciados, médicos, enfermeras y la propuesta de aumento del STISSS se va a realizar en el marco de la negociación del contrato colectivo, además de los representantes del STISSS de conformase una comisión de todos los sectores que están pidiendo aumento de salarios la cual debe estar presente en la mesa de negociación. Por lo cual todos los sectores deben unirse para exigir que dicha comisión este presente.

El etéreo compromiso de las autoridades del ISSS con los profesionales no asegura que se dará la reclasificación y aumento de salario justo por lo cual los profesionales de la salud, con grado académico de licenciados, no debe bajar la lucha, por el contrario, se debe aprovechar para fortalecer la organización.

El actual Consejo Directivo del ISSS está en la posibilidad de dar un digno aumento general de salario para todos los trabajadores, así mismo reconocer el grado de profesionalización académica de todos los sectores y pago justo por dicha profesionalización. No existe ningún inconveniente dado que el Consejo Directivo en casi la totalidad está conformado por funcionarios del actual gobierno.

Se debe buscar la unidad en la acción de todos los trabajadores del ISSS de cara al digno aumento de salario, somos una misma clase dependemos de un mismo salario para sobrevivir, pero también se debe reconocer el esfuerzo de profesionalización. No se debe caer en tácticas divisionistas.

Se debe tener claridad que parte de las pocas conquistas de las cuales gozamos actualmente como trabajadores del ISSS han sido producto de luchas históricas las cuales les fueron arrancadas a las autoridades. Ningún gobierno regala conquistas a los trabajadores. ■

CASO GAVILÁN Y LOS CONFLICTOS EN LAS CLOACAS DEL ESTADO

Por Leonardo Ixim

El denominado caso Gavilán es un nuevo frente que la Comisión Internacional Contra la Impunidad (Cicig) y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (Feci) del Ministerio Publico abren contra ex funcionarios de seguridad pública del gobierno de Oscar Berger ligados a los capitales tradicionales oligárquicos.

Recientemente la jueza Claudette Domínguez del Juzgado de Mayor Riesgo A ligo a proceso a cinco ex funcionarios bajo los cargos de tortura y detención ilegal, entre ellos el ex ministro de Gobernación del gobierno de Berger, Carlos Vielmann, desmeritando el cargo que la Feci había presentado de ejecución extra judicial contra este. La jueza por su parte considero que con Vielman no existía peligro de fuga por ser este empresario, entregando su pasaporte al juzgado y dándole medidas sustitutivas (Prensa Libre 26-11-12). Esto último es risible y lamentable porque otro implicado en el caso en mención Kamilo Rivera ex vice- ministro de gobernación huyo del país, declarado en rebeldía y con orden de captura internacional.

Por su parte Domínguez si ligo por delitos de ejecución extra judicial a otros ex policías, Stu Velásco Crispín, Axel Arnoldo Martínez Arreaza, Víctor Manuel Ruiz González y Francisco Guarcaz de Paz; varios de ellos ex jefes de las divisiones de investigación de la policía en ese gobierno y Velásco Crispín ex subdirector de Investigación Criminal en la actual administración de Jimmy Morales.

Todos estos fueron una estructura paralela de seguridad conformado por policías en activo en ese momento y personajes como Kamilo Rivera que actuaron bajo el ropaje de una Fuerza de Tarea dirigida por el ex policía venezolano Víctor Rivera un agente de la CIA asesinado en abril de 2008, quien trabajo para los cuerpos de seguridad salvadoreños y guatemaltecos en casos de secuestros a empresarios desde la década de los 80s.

Las particularidades de este caso están relacionados a la persecución, asesinato y torturas de varios reos que huyeron de la cárcel de El Infiernito en el departamento de Escuintla en 2005 y el Plan Gavilán para perseguirlos. Esta estructura policial también fue señalada de la masacre en la cárcel de Pavon y Vielman absuelto en España por su participación en ese crimen ocurrido en 2004; así como del secuestro y asesinato de cuatro diputados salvadoreños de la derecha de ese país, el asesinato de los policías que los secuestraron en un confuso incidente donde se presume que algunos de estos diputados viajaban con cocaína.

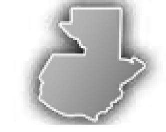


Así como una serie de operativos de limpieza social contra jóvenes pertenecientes a pandillas durante el gobierno de Berger o cercanos a ese entorno en distintos barrios de la ciudad capital y del asesinato de líderes sociales durante ese gobierno, posteriormente queda fuera aparentemente de escena esa estructura con la llegada del gobierno de Colom, aunque muchos de los policías continúan de activo. Recientemente, al ser nombrados Kamilo Rivera y Crispín como funcionarios del gobierno actual habido asesinato a líderes campesinos, tras el cambio de ministro de gobernación a inicios de este año.

La absolución de Vielman en España por el caso Pavor fue un argumento usado demagógicamente de parte de la defensa y de los medios afines a la oligarquía para desmeritar esta investigación. La postura reciente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras de que la mentada independencia judicial está en peligro por este tipo de investigaciones penales, las cuales dicen polarizan la sociedad. Así como los señalamientos de distintos personeros de la derecha de que la CICIG y el MP manipulo los testimonios de los testigos todos reclusos, que estos no son pruebas suficientes o de que estos no son legítimos porque son de criminales; es la defensa de los capitales poderosos a sus perros de caza, evidenciándose en el hecho de que varios empresarios como Juan José Gutiérrez, el ex presidente Berger o Alfredo Vila han estado presente en las audiencias.

Y las presiones no se quedan allí, la actual fiscal general Consuelo Porras puesta por el gobierno actual, ha dicho que existen investigación contra el jefe de la Feci Juan Francisco Sandoval desde el 2013, más una denuncia reciente contra este y otros miembros de esta fiscalía, relacionado a la persecución por el caso Gavilán. Porras argumenta que habrá un proceso de investigación pero que ella defenderá a su personal.

Por su puesto que los testigos acusados de secuestro no son inocentes, conformaron una serie de bandas que se dedicaron a secuestrar a empresarios, pero el origen de estos muchos ex soldados implicados en violaciones a los derechos humanos y de los ahora acusados por realizar operaciones ilegales desde el Estado, son producto de las cloacas del Estado contra-insurgente y capitalista actual.



EN LA USAC TAMBIÉN HAY CORRUPCIÓN

Por Hercilia Cáceres

La educación pública, en especial la superior, ha sido durante décadas uno de los baluartes de las históricas luchas sociales. Las universidades públicas, además han albergado a un buen número de dirigentes intelectuales que han acompañado al pueblo contra políticas que afectan a las mayorías, como respuesta gobiernos dictatoriales, imperialistas y en los años de tipo neoliberal, se han encargado de golpear y desmovilizar las diferentes organizaciones estudiantiles, además de desfinanciar la educación superior para que año con año sean menos las personas con conciencia social en busca de mejoras sociales. Guatemala no es ajena a estas políticas neoliberales desde los 36 años de conflicto armado interno. Hace un par de años atrás, se conoció el problema del déficit presupuestario en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la única universidad de carácter público y gratuito en el país.

El déficit presupuestario de años en la USAC se arrastró hasta los últimos meses en los que el Rector Murphy Paiz y el Consejo Superior Universitario declararon en crisis la universidad con el riesgo de cerrar centros universitarios. Además de la crisis presupuestaria que ya preocupaba a trabajadores, docentes y estudiantes, se dio a conocer el presupuesto nacional 2019 en el organismo legislativo, en el que se apreciaban reducciones en ciertos ministerios y un considerable recorte para la educación superior pública, pese a que en la Constitución se acuerda un presupuesto no menor a un 5%, lo que trajo consigo diferentes manifestaciones principalmente desde trabajadores. Y por supuesto, Murphy Paiz asumió el carácter de mediador, negociando en mesas específicas en el Congreso de la República: los fondos necesarios para culminar el año y un aumento al presupuesto 2019 para la USAC.

Desde que Paiz inició su gestión como rector, tuvo reuniones en el Congreso, mostrando una actitud tibia y servil. El tema presupuestario se mantuvo en mesas de discusión durante casi un mes, obteniendo para las dos demandas financieras, un éxito a medias que tuvo respuestas favorables, pero no se contó con los fondos correspondientes. El señor Rector se mostró ante los medios como un gran héroe que se plantó con carácter ante la problemática que obviamente le correspondía asumir, pero en ningún momento dejó de mostrar su tibieza ante los jefes de bloque, ni mucho menos una actitud que no mostrara su mendicidad presupuestaria.



El que los diputados aprobaran los diferentes aumentos presupuestarios no es un hecho aislados a los otros aumentos, como el de los profesionales de la salud que no deja de ser completamente legitima, y el del sindicato de maestros dirigido por Joviel Acevedo; pues, cabe resaltar que el 2019 es año electoral y en su mayoría las escorias que ocupan curules en el Congreso buscan una reelección. Es común en estos días escuchar o leer pronunciamientos desde diferentes personalidades involucradas en la política nacional, predicar una falsa democracia sucumbida de intereses, en busca de enriquecerse asimismo y a sus cercanos.

Regresando a la problemática interna de la universidad, la actual administración se la ha jugado para maquillar su incompetencia y su falta de interés en exigir el no menos del 5% del presupuesto nacional, con cursos, actividades, infraestructura y hasta un Doctorado Honoris Causa para el presidente Boliviano Evo Morales. Gracias a este maquillaje, se busca ocultar el sol con un dedo y no mostrar la verdadera cara la de la universidad: la USAC que agoniza gracias a la corrupción, a gastos innecesarios, abusos de poder, llevando a la ejecución las políticas neoliberales que apuntan a la privatización de la educación. No es casualidad el aumento del Programa Académico Preparatorio (PAP) y del Examen de Orientación vocacional a los aspirantes, además de un posible aumento a la matrícula anual que, si no se da para el ciclo 2019, tampoco se encuentra lejos de ser implementado.

Dado todo lo anterior es necesario implementar políticas generales que aboguen por la lucha contra la corrupción en la universitaria, que desmientan el jardín de rosas pintado fuera de la USAC. De la misma manera se requiere del despertar estudiantil que se encuentra adormitado, tropezándose con conflictos de intereses, dirigentes inoperantes y desmovilizadores, a su vez rodeado de falsos profetas que responden a agendas internacionales y bajo el brazo de las oenegés buscan llevar a cabo políticas que solo buscan detener el gigante que debe gritar.

La lucha anticorrupción no es solo contra un gobierno, sino también desde dentro de la casa de estudios. De la misma manera, la lucha por la educación pública y gratuita es de todo un pueblo que debe derrocar las políticas que limitan el ingreso y sobre todo golpean a sectores que históricamente pueden darse la tarea de responder a la organización popular.

¡No menos del 5% constitucional!
¡0% corrupción!
¡100% transparencia!

HAITI : LA CORRUPCIÓN REMUEVE LOS CIMIENTOS DEL GOBIERNO DE MOISE

Por Antonio Renard

Desde hace varios meses, la oposición por medio de diferentes medios, ha venido denunciando un enorme caso de corrupción en el país. Cerca de cuatro mil millones de dólares han desparecido o se han evaporado durante la última década.

Ante tales hechos, este país, uno de los más pobres de América y del mundo, las protestas no se han hecho esperar. Una enorme ola de protestas, acompañada de una huelga general sacuden al país. Hasta este momento, once personas han perdido la vida en los enfrentamientos contra las fuerzas represivas del régimen.



El gobierno de Moise ha tratado de evitar que este caso no llegue a mas, y ha querido impedir que las investigaciones se centren también en funcionarios del gobierno anterior, todo esto con base a maniobras que el pueblo haitiano no se ha tragado.

Los millones de Petrocaribe: unos se comen la pina y a los otros les duele la panza

Durante el gobierno del general Chávez, Venezuela creo un programa para vender el petróleo a precios subvencionados a diferentes países del área, entre ellos Haití. Sin embargo, tal y como también ha sucedido en Nicaragua, donde el clan de Ortega ha acaparado los beneficios de este proyecto, en contumacia con el régimen venezolano, las cosas no han sido diferentes para los haitianos. Desde hace diez años, el grifo del petróleo venezolano a buen no se ha traducido en mejoras de esta población, luego que esta haya afrontado las consecuencias del devastador terremoto de diciembre del 2009.

Este exuberante monto contrasta con las condiciones de vida miserables para la enorme mayoría del pueblo. En este contexto es que desde hace unos meses se ha organizado primero como una plataforma de denuncia en internet, el movimiento "Petrocaribe Challenge" luego que, durante los dos años anteriores, el senado haitiano hubiese realizado unas investigaciones para dar con los responsables de la desinficionar de cerca de dos mil millones de dólares.

Esta primera "investigación" dio como responsables a varios antiguos funcionarios del gobierno anterior. Pero el actual gobierno de Moise solo separo a algunos de estos funcionarios, pero sin la eventual denuncia penal por fraude o malversación de fondos.

Sin embargo, estos personajes que fueron separados de sus cargos no eran cualquier persona. Formaban parte de su entorno cercano, su director de cabinete, el secretario general de la presidencia, así como una quincena de sus consejeros, lo que apunta que el mal no estaba afuera, sino que carcome todo el régimen.

En un primer momento, los intentos fueron para que este asunto se quedara dentro de los marcos de la carcomida legalidad burguesa. Varios ciudadanos denunciaron penalmente a estos corruptos a inicio del 2018. Pero esto no ha sido suficiente.

El problema se hace todavía mucho más grande, cuando para rembolsar la colosal deuda externa que tiene Haití, cerca del catorce por ciento de su presupuesto se dedica al pago de las obligaciones de Petrocaribe (alterpress.org, 8/09/2018) Estos datos expuestos por el economista Eddy Labossière dejan de manifiesto la envergadura del problema.

Una crisis política y social arrastrada

Jovenel Moise toma el poder como el sucesor de Michel Martelly, el cual en su momento también atravesó una importante ola de protestas debido a la falta de condiciones para realizar las elecciones en este país carcomido por la miseria.

Esta miseria no ha sido una escogencia del pueblo haitiano. Es el resultado en primer lugar de la indemnización que los haitianos tuvieron que pagar a Francia luego de la independencia en 1804. Una colosal suma fue exigida por la potencia colonizadora bajo la amenaza de las bombas para indemnizar a los antiguos colonos, banqueros y otros parias imperialistas. Luego de haberse librado de los esclavistas franceses, las masas agotadas por el derramamiento de sangre se vieron presas del chantaje del entonces rey Carlos X. Una flotilla de catorce barcos de guerras y quinientos cañones apuntaban hacia la isla. Deberían entonces indemnizar con ciento cincuenta millones de francos



de oro, el equivalente en ese momento a la producción total de la isla en un ano. Esta suma fue "prestada" por los franceses, un doble negocio, el equivalente en la época de la deuda externa actual. El país tardo ciento veinticinco años para poder hacer frente a esta deuda ilegal en inmoral lo que acarreo en parte los problemas económicos, amén de los saqueos por parte de la dictadura de los Duvalier y ahora con los gobiernos de turno.

El candidato de la oposición, Jude Célestin, denuncio en la víspera que rehusaba participar en la segunda vuelta por ser "una farsa" puesto que esta sería "una selección" debido que solo se presentaría un solo candidato.

Estos enfrentamientos ocasionaron fuertes enfrentamientos con las fuerzas represivas justo en la demanda que precedió a las elecciones.

El régimen respaldado por la administración Obama pudo campear la crisis al montar un mecanismo para cambiar todo para que todo quede igual.

Moise toma el poder en unas elecciones cuestionadas, luego de escindir el partido oficialista. La maniobra funciona porque logra presentarse como un candidato "outsider" sin que realmente lo fuera, ya que como lo veremos, sus vínculos con el gobierno de Martelly son fuertes.

Esto le permite llegar al gobierno, pero llevando al mismo a los principales elementos del gobierno anterior. Este empresario exportador de bananos, ha sido cuestionado por recibir importantes sumas de dinero como incentivos por parte de su predecesor (cerca de seis millones de dólares) así como por tener múltiples cuentas bancarias sospechosas de realizar lavado de dinero.

Todos estos aspectos oscuros, con la complicidad de su mentor Martelly hicieron que desde el principio la sombra de la corrupción planeara ya desde antes del inicio de su periodo presidencial.

Las elecciones que llevaron a Moise al poder se caracterizaron por una alta abstención. Casi el 80% del padrón electoral se abstuvo y si se calcula el porcentaje de votos que obtuvo con respecto al total de la población, Moise fue electo con solo un 10%. Este factor le da todavía más un carácter de ilegitimidad a su gobierno.

Pero toda una serie de irregularidades denunciadas durante el proceso electoral no impidieron que luego contara con el apoyo de los países imperialistas y de la OEA. Tanto él como Martelly se han cobijado con el apoyo indefectible de las potencias occidentales.



Moise aprovecha su mandato no solamente para continuar con la línea de Martelly sino para avanzar aún más en la consolidación de un régimen más represivo. Luego de la caída de Duvalier, el país había suprimido a las fuerzas armadas. El año anterior, Moise anuncio el restablecimiento de las fuerzas armadas, luego de casi dos décadas.

Los escándalos de corrupción en el país son moneda corriente pasando desde las ONGs que intervinieron luego del terremoto hasta fundaciones como la de Clinton.

La movilización

En el mes de julio los haitianos salieron a las calles a enfrentar el aumento en el precio de los combustibles. Este aumento implicaba un alza en los precios 38% en la gasolina, 47% en el diésel y 51% en el keroseno, una medida difícil de digerir luego de saberse del despilfarro de fondos de Petrocaribe. Las movilizaciones igualmente reprimidas por el gobierno dejan varios heridos así como muertos. Luego de estas, el primer ministro renuncia para apaciguar un poco los ánimos. Pero no fue suficiente.

A partir del mes de setiembre, miles de haitianos empezaron a movilizarse para exigir cuentas al gobierno corrupto de Moise , a su antecesor Martelly y a sus secuaces.

Desde el inicio, las manifestaciones fueron reprimidas violentamente por las fuerzas del gobierno, lo que pone en evidencia una vez mas su complicidad en este caso.

Bajo el grito de "donde está el dinero de petrocaribe" cientos de jóvenes de los barrios marginales de la capital, entre ellos los de "Trou du Nord" (literalmente hueco del norte) se lanzaron a la calle a exigir cuentas.

La onda expansiva de estas manifestaciones no se hicieron esperar. A lo largo y ancho del territorio, los haitianos, especialmente los jóvenes se lanzaron a las calles a exigir juicio y castigo para los corruptos.

Una salida revolucionaria a la crisis

Después de la caída de Duvalier, el pueblo haitiano ha enfrentado a los diferentes gobiernos puestos en el poder por la oligarquía y el imperialismo.

Sin embargo, toda esta valerosa lucha no se ha traducida hasta entonces en un triunfo mayor. La comunidad internacional llora lágrimas de cocodrilo, envía funcionarios mafiosos como los Oxfam envueltos por el escándalo de prostitución infantil. Mientras esto pasa el FMI continua a exigir ajustes como el del precio de los combustibles para seguir pagando la deuda externa. Mientras tanto el éxodo de miles y miles de personas continua hacia otros países del área y el norte de América. Estos caen la mayor parte del tiempo presas de redes de explotación de personas de toda índole.

La construcción de un frente revolucionario para el área es una tarea primordial para poder canalizar estas luchas y derrotar a la burguesía cipayo que se pone al servicio de los organismos internacionales y del los interese imperialistas.

NOVIEMBRE DE 1824: APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE CENTROAMÉRICA

Por Melchor Benavente

La Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de las Provincias Unidas del Centro de América inicio sesiones el 24 de junio de 1823. En diecinueve meses que trabajó dicha Asamblea, formuló 784 actas, 137 decretos, 1.186 órdenes y obviamente su obra principal fue la aprobación de la Constitución de la República Federal de Centroamérica, el 22 de noviembre de 1824.

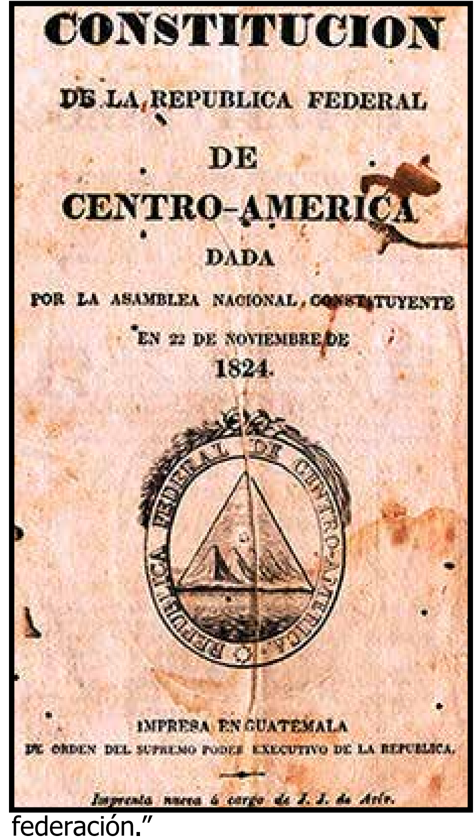
De un total de cuarenta diputados presentes en la ANC, la mayoría eran representantes de las provincias de Guatemala y El Salvador. Los diputados provinciales y los jefes políticos de la época colonial y después con la anexión a México, permanecieron en sus puestos durante los diecinueve meses de duración de la A.N.C. los gobiernos siguieron los precedentes de las leyes coloniales. En ese sentido, fue una transición bastante ordenada.

Los legisladores utilizaron como borrador el documento llamado Bases de la Constitución Federal, durante los diecinueve meses que duraron los debates que darían lugar a la fundación del Estado nacional Centroamericano, inspirados, supuestamente, en la Constitución de Estados Unidos que en ese momento era un faro de libertad en América, contra las monarquías europeas.

El federalismo en Centroamérica fue adoptado por el enorme temor de los pueblos a la conformación de un Estado centralizado, era más bien el reflejo de las tradiciones de autonomía municipal heredadas de la colonia. Pero, en realidad, la Constitución de 1824 no es una copia de la de Estados Unidos, sino una distorsión o deformación de la misma, como trataremos demostrar, por el excesivo centralismo que incorporó.

1.- La Constitución de 1824

El preámbulo de la Constitución Federal de 1824 sostiene "los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y propiedad; establecer el orden público, y formar una perfecta federación."


CONSTITUCION DE LA REPUBLICA FEDERAL DE CENTRO-AMERICA DADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN 22 DE NOVIEMBRE DE 1824.

IMPRESA EN GUATEMALA DE ORDEN DEL SUPREMO PODER EXECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Imprenta nueva á cargo de J. J. de Arévalo.

Estos cuatro principios fueron copiados textualmente del arto 2 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano del Año I, emitida el 26 de junio de 1793, (salvo la referencia al orden público y la perfecta federación) durante la fase más exaltada de la revolución francesa, cuando los jacobinos controlaban la Convención Nacional. Esta nueva Declaración de Derechos de 1793, inspirada fuertemente en el pensamiento de Rosseau, fue una repuesta revolucionaria a la moderada Declaración de 1789, que abrió el camino a la Constitución de 1791 en su esfuerzo fracasado por instaurar una monarquía moderada.

Pero la situación de Centroamérica en 1824 era completamente distintita a la Francia de 1793. En Centroamérica fueron las autoridades coloniales las que declararon la independencia, imponiendo una reforma del régimen político, pero en Francia había fracaso la instauración de una monarquía constitucional. Los cuatro principios no reflejaban la realidad política.

El arto 5 de la Constitución de 1824 estableció que el territorio de la nueva Republica era "el mismo que antes comprendía el antiguo reyno de Guatemala, a excepción de la provincia de Chiapas". La Constitución del Estado Federal aceptó como un hecho consumado la primera gran desmembración del territorio de la república, ya que Chiapas y el Soconusco fueron anexados a México cuando las tropas del general Vicente Filísola se retiraron de Centroamérica, al producirse el derrumbe del proyecto imperialista de Agustín de Iturbide.

No obstante, el articulo 6 reconoció que "(…) La provincia de Chiapas se tendrá por Estado de la Federación cuando libremente se una". Pero México siempre impidió por la fuerza de las armas que esto ocurriera

2.- Una forma particular de Federalismo al revés

El "federalismo" nunca fue un principio jurídico, sino una forma particular de Estado, adoptada por primera vez, en la era moderna, en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica el 17 de septiembre de 1787, aunque ésta entro en vigencia hasta el 1 de enero de 1789.

La adopción de la forma federal del Estado de las Provincias Unidas de Centroamérica fue, probablemente, la única influencia directa de la revolución e independencia de los Estados Unidos sobre países como México y Centroamérica en 1824, aunque hubo otros casos de federalismo en Colombia -que también fracasó-, Argentina y Brasil, que todavía existen como Estados Federales

La Enmienda X de la Constitución de los Estados Unidos, ratificada el 15 de diciembre de 1791, declaraba que "las facultades que esta Constitución no confiere a los Estados Unidos, ni prohíbe a los Estados, quedan reservadas a los Estados respectivos o al pueblo".

No obstante, en Centroamérica nuestros legisladores copiaron el modelo



al revés. El artículo 10 de la Constitución de 1824, a pesar que no existan Estados sino provincias, estableció que cada uno de "los Estados que la componen es libre e independiente en su gobierno y administración interior; y les corresponde todo el poder que por la Constitución no estuviere conferido a las autoridades federales". Aparentemente, se retoma la esencia de la Constitución federal, respetando el "derecho de los Estados".

Esta forma de organización estatal de la República Federal de Centroamérica, otorgaba a los Estados miembros, por la vía de la exclusión, la suficiente dosis de poder o autoridad que no le habían sido conferidas a las autoridades federales. Esta fue una fatal deformación del federalismo norteamericano, que se pretendió copiar.

Se invirtieron las prioridades. Mientras los legisladores constituyentes de Estados Unidos tomaron como punto de partida al Estado federal, establecieron prohibiciones y hasta después establecieron las facultades de los Estados, nuestros legisladores en 1824 tomaron como punto de partida los derechos de los Estados miembros. No obstante, como veremos más adelante, este postulado pletórico de buenas intenciones no contribuyó al sostenimiento del Estado federal.

3.- Igual que la colonia: un Estado confesional

El artículo 11 de la Constitución de 1824 fue una copia resumida del artículo 12 del texto de Cádiz, ya que confería al Estado federal un carácter confesional, al declarar que "su religión es: la católica, apostólica y romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra". La independencia sepultó para siempre la forma de gobierno monárquico, pero dejó intacta uno de sus pilares fundamentales: la confusión del Estado y la Iglesia Católica. En ese sentido, los liberales centroamericanos quedaron muy atrás de los liberales franceses que en 1793 que no solo proclamaron la separación del Estado y la Iglesia, sino que además confiscaron muchos bienes de ésta y ahorcaron o cortaron la cabeza de muchos curas, monjas y cardenales.

Incluso, una prueba de que la Constitución de 1824 no está inspirada realmente en la Constitución de los Estados Unidos, es que el carácter confesional de la república Federal de Centroamérica, copiado del texto de Cádiz, fue una absoluta negación de las tradiciones anglosajonas de libertad religiosa consagradas en el artículo 16 de la Declaración de Virginia, que afirmaba que "todos los hombres tienen el mismo derecho al ejercicio libre de la religión de acuerdo a los dictados de sus conciencia", y en la enmienda I de la Constitución de 1787, votada el 15 de Diciembre de 1791, la que literalmente dice que "el congreso no aprobará ninguna ley por la cual se establezca oficialmente una religión o se prohíba el ejercicio de alguna". La separación entre la religión y el Estado era un asunto clave para la sobrevivencia del federalismo. Así quedó demostrado por la experiencia negativa de Centroamérica.

4.- La abolición de la esclavitud

El artículo 13 de la Constitución de 1824, estipulaba que "todo hombre es libre en la República. No puede ser esclavo el que se acoja a sus leyes, ni ciudadano el que trafique en esclavos". A diferencia de la definición del principio de libertad, incluida en el arto 1 de la Declaración de Virginia de 1776, en el arto 1 de la Declaración de 1789, en el arto 6 de la Declaración de 1793 y en el arto 2 de la Declaración de 1795, los legisladores centroamericanos definieron la libertad en función de la permanencia en el territorio y no como algo natural e intrínseco al ser humano.

A pesar de la incongruencia de este principio centroamericano de libertad, esa definición constituyó una ruptura total con el texto de Cádiz que había legalizado por la vía de la omisión y en los hechos la esclavitud de los negros. Este postulado fue destrozado en mayo de 1825, escasamente un año después de la promulgación de la Constitución Federal, cuando un grupo de aproximadamente 100 esclavos negros se escaparon de Belice y solicitaron asilo en Guatemala.

Conforme el artículo 13 de la Constitución de 1824, los esclavos debieron recobrar su condición de hombres libres al pisar territorio Centroamericano. Sin embargo, las autoridades inglesas presionaron al Presidente José Manuel Arce y éste, a pesar de la oposición vacilante del Congreso y el Senado sobre si debían indemnizar a los ingleses, ordenó que la mayoría de los esclavos fueran devueltos a sus antiguo dueños. Esta fue la primera gran violación al principio de libertad y un mal augurio para el futuro de la república Federal.

5.- Ciudadanía ligada al sexo y a los bienes materiales

Conforme el arto 14 de la Constitución de 1824, eran "ciudadanos todos los habitantes de la República naturales de país, o naturalizados en él que fueren casados, o mayores de diez y ocho años, siempre que ejerzan alguna profesión útil o tengan medios conocidos de subsistencia".

El nuevo concepto de ciudadanía incorporado en la Constitución de 1824, en realidad era el mismo viejo concepto de ciudadanía contenido en la Constitución de Cádiz: ciudadano es el varón mayor de 18 años, que tiene profesión o bienes propios, o medios para su subsistencia. Con esta definición que liga la ciudadanía al sexo masculino y a la propiedad, quedaban excluidos de la ciudadanía la mayoría de la población de origen indígena. Debemos recalcar que en la Constitución de 1824 no hay una sola mención sobre la población aborigen o indígena, una gravísima omisión de los liberales de la época.

Para 1820 la población de Centroamérica, era la siguiente: Guatemala tenía 595,000 habitantes, El Salvador 248,000 habitantes, Nicaragua 186,000 habitantes, Honduras 135,000 habitantes y Costa Rica Rica era el menos poblado con 63,000 habitantes. Pero los historiadores nunca indican si estas cifras incluían a la población indígena.

Es importante señalar la diferencia sustancial que hubo entre el ciudadano de los Estados Unidos y el de Centroamérica. El primero era un colono libre, pequeño o gran propietario, que arrastraba consigo la larga tradición de lucha por la libertad, iniciada siglos atrás por el parlamento inglés contra la monarquía absoluta. Los 13 Estados firmantes de la declaración de Virginia constituían, en relación a la época, una sociedad bastante igualitaria en derechos, probablemente por ello la Constitución de los Estados Unidos no contiene una definición de ciudadano. Las únicas personas que no tenían derechos eran los indios y los negros.

Al momento de la promulgación de la Constitución en 1787, ya existía la esclavitud de los negros en esos territorios. Existía, pues, igualdad solamente para las personas blancas de origen europeo.

En cambio, en Centroamérica existía una sociedad con profundas desigualdades en su estructura de clases. La economía descansaba fundamentalmente en el trabajo servil de los indios y en la esclavitud de los negros. Una minoría de "criollos", descendientes directos de españoles, eran los únicos que podían ejercer sus derechos como ciudadanos, tanto bajo la Constitución de Cádiz como bajo la Constitución de 1824. De esta manera, al introducir el concepto de ciudadano ligado al dominio de bienes, copiado de la Constitución de Cádiz, se restringieron enormemente los derechos civiles y políticos de la mayoría de los habitantes indios, mestizos o negros, que no reunían esos requisitos, y con ello se limitaba la participación popular contemplada en el artículo 8 de la Constitución de 1824.

6.- Ciudadanía centroamericana

Conforme el artículo 19 de la Constitución de 1824, una vez conquistado el statu de ciudadano, por ser natural o naturalizado, todos "los ciudadanos de un Estado tienen expedito el ejercicio de la ciudadanía en cualquier otro de la Federación", lo que contribuía a garantizar la igualdad de derechos de los ciudadanos ante la ley. La anterior definición fue copiada del artículo IV, sección 2, de la Constitución de los Estados Unidos, que establecía que "los ciudadanos de cada Estado disfrutarían de todos los privilegios y garantías de que gozan los ciudadanos de otros Estado".

7.- Sistema electoral, basado en el voto censitario

El sistema de elección de la Constitución de 1824 era exactamente igual al de la Constitución de Cádiz, cambiaron únicamente las denominaciones. La sección I, 2, 3 y 4 del Título III de la Constitución de 1824 conservó la misma estructura del sistema electoral indirecto, en base al sufragio censatario de los ciudadanos, inaugurado en España bajo la Constitución de Bayona.

El trasplante de este sistema utilizado en España, un Estado monárquico muy centralizado, aunque con ricas tradiciones de autonomía municipal, provocó grandes desajustes en el Estado Federal Centroamericano. En los Estados unitarios el voto de los ciudadanos era igual, en cambio en el Estado federal no podía serlo porque debía existir un equilibrio entre los Estados más poblados, como fueron el caso de Guatemala y El Salvador y los menos poblados, como fueron los casos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En Estados Unidos ese equilibrio entre Estados grandes y pequeños se logró mediante los "censos" que asignaba el número de habitantes que escogería a los representantes de cada Estado ante el Congreso de Estados Unidos. No hubo, pues, en Estados Unidos un voto igual, proporcional a la población, sino asignaciones o cuotas de representantes por cada Estado.

El artículo 1, sección 2 de la Constitución de Estados Unidos, estableció que "El censo efectivo se levantará a los tres años contados a partir de la primera asamblea del Congreso de los Estados unidos y en lo sucesivo cada diez años en la forma en qué éste lo dispusiere por ley. No habrá más de un representante por cada treinta mil habitantes pero cada estado tendrá por lo menos un Representante y hasta que se realice el censo el Estado de nueva Hampshire tendrá derecho a elegir tres representantes, Massachusetts, ocho; Rhode Island y las plantaciones de Providence, uno; uno; Connecticut, cinco; Nueva York, seis; Nueva Jersey, cuatro Pensilvania, ocho; Delaware, uno Maryland, seis; Virginia, diez; Carolina del Norte, cinco, Carolina del sur, cinco y Georgia, tres Cuando haya vacantes en la Representación de cualquier Estado, la Autoridad Ejecutiva del mismo ordenará la celebración de elecciones para cubrirlas".

Con esta disposición, la Constitución de Estados Unidos estableció un equilibrio y protección para los Estados más pobres o pequeños, algo que no ocurrió con la Constitución Federal de 1824. El resultado de no apreciar ese detalle fue catastrófico, porque la representación proporcional, con base en la población de ciudadanos, condujo a la hegemonía de Guatemala, disputada por El Salvador, y al resentimiento y posterior rebelión de los otros Estados

8.- Regulación de las elecciones por el Estado Federal

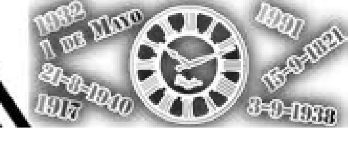
Ya hemos analizado como el concepto de ciudadanía basado en el sexo y los bienes materiales, dejo por fuera de la actividad política a la mayoría de la población indígena. Pero la intervención del Estado Federal en los procesos electorales fue otra distorsión del modelo norteamericano

La Constitución de Estados Unidos priorizó los "derechos de los Estados", independientemente de su población, riqueza o tamaño, por encima, incluso, del mismo Estado federal. Incluso, la conformación y consolidación del Estado federal en Estados Unidos fue un proceso bastante complejo, en el que intervinieron muchos factores y que además tuvo diversas etapas.

La primera ocurrió el 14 de noviembre de 1777 cuando las 13 Colonias, convertidas en Estados recién independizados de Inglaterra el año anterior, firmaron el Tratado de la Confederación o "Liga de Amistad" cuyo órgano más importante fue el Congreso formado por una delegación igualitaria -dos a siete miembros cada uno- pero que al final se resumía en un solo voto por Estado. La segunda etapa se produjo después de amplio y largo debate político. En 1787 se constituyeron los Estados Unidos como Estado Federal aunque su Constitución entro en vigencia hasta el 1 de Enero de 1789. La tercera etapa ocurrió al finalizar la guerra de secesión en 1865, que permitió una mayor centralización del Estado federal, tal como lo conocemos en la actualidad.

En cambio, la Constitución de 1824 llevaba desde su inicio una fuerte dosis de centralización de funciones por parte del Estado Federal. Una de ellas era la fiscalización del proceso electoral de los diferentes Estados por parte del Congreso federal. Esta fiscalización operaba en dos fases. En la primera, conforme el artículo 45 de la Constitución de 1824, correspondía al órgano legislativo de cada Estado hacer el escrutinio y remitir "las mismas listas al Congreso, reservándose las que contiene la elección de senadores".

El envío de las listas, exceptuando la de senadores, nos anuncia en la segunda fase una supervisión del resultado electoral por parte del órgano



legislativo federal, lo que contradice el principio de igualdad y soberanía de los Estados consagrado en la Constitución de 1787. Aunque esta contempla como medida excepcional la intervención del Congreso Federal, la Constitución de 1787 en ningún momento ordena la intervención o supervisión del Congreso federal en los procesos electorales de los diferentes Estados.

En cambio, el artículo 46 de la Constitución de 1824 permitía al Congreso federal "abrir y regular la votación por el número de los electores de distrito, y no por el de las juntas de departamento". Esta "regulación", aunque coincidiese con el acta de las Juntas de Departamento revisadas por los órganos legislativos de cada Estado, implicaba una injerencia sobre el radio de autonomía de los componentes de la Federación. Incluso, al momento de desatarse los conflictos políticos, que inevitablemente surgieron, daba lugar a irregularidades por parte del Congreso.

Inexplicablemente, el arto 47 cuestionaba en el fondo todo el procedimiento electoral anterior, al establecer que "siempre que resulte mayoría absoluta de sufragios la elección está hecha. Si no la hubiere, y algunos ciudadanos reunieren cuarenta o más votos, el Congreso por mayoría absoluta elegirá solo entre ellos. Si esto no se verificare, nombrará entre los que tuvieren de quince votos arriba; y no resultando los suficientes para ninguno de estos dos casos, elegirá entre los que obtengan cualquier número". De una u otra forma, el Congreso volvía a elegir a través de un mecanismo descendente, menoscabando la soberanía popular de los ciudadanos de cada Estado. Esta fue, sin lugar a dudas, una monstruosa distorsión del principio de autonomía de los Estados.

El mismo procedimiento de verificación era aplicado por las Asambleas de los Estados en la elección de senadores, conforme al artículo 48 de la Constitución de 1824. En este caso se trataba de una injerencia directa del órgano legislativo de cada Estado, contra la voluntad de los ciudadanos.

9.- No hubo principio de división de poderes

La Constitución de Estados Unidos no estableció la división de poderes como principio, pero si la consagró al crear un famoso sistema de pesos y contrapesos entre los diferentes órganos y poderes del Estado.

A diferencia del Título 2, capítulo III, de la Constitución de Cádiz que relaciona, aunque no muy claramente, la división y separación de poderes, los legisladores de 1824 no se refirieron directamente a ellos como las bases sobre los cuales se organizaría el Estado federal. Pues bien, nuestros legisladores tampoco establecieron el principio de división de poderes en la Constitución de 1824, pero si montaron un extraño y poco funcional sistema de cruce de funciones entre los poderes y órganos del Estado Federal

Consecuentemente, el artículo 55 de la Constitución de 1824 definió directamente que el "poder legislativo de la Federación reside en un Congreso compuesto de representantes popularmente elegidos, en razón de uno por cada treinta mil habitantes". Esta definición constituye una nueva distorsión de la definición que sobre el poder legislativo contiene la Constitución de los Estados Unidos de 1787.

En Estados Unidos existía un poder legislativo bicameral, donde la Cámara de Representantes se organizaba en base al principio de representación proporcional de los Estados, y el Senado con base al principio de igualdad de los Estados. Ambas cámaras constituyen dos partes indisolubles de una misma institución o poder del Estado, diseñada para equilibrar y aminorar las contradicciones que pudieran surgir entre ambas representaciones. Mientras la primera permite desarrollar las capacidades de cada Estado, la segunda, el senado, pretende igualarlos ante la ley suprema. Es el clásico sistema de "pesos y contrapesos" en el seno mismo del poder legislativo. No eran dos entidades diferentes, sino una sola dividida en dos cámaras.

En cambio, los legisladores de 1824 se negaron a definir al Congreso de la misma manera que la Constitución de los Estados Unidos. No se trataba de hacer una burda copia de la definición, en todo caso, lo más idóneo hubiera sido imitar el contenido de la institución, para crear un mecanismo de balance al interior del poder legislativo federal. Esta diferencia aparentemente formal encerraba un profundo cambio en el contenido y funciones del Congreso.

No fue una casualidad que las atribuciones del Congreso estaban colocadas en el Título IV, y las atribuciones del Senado estaban colocadas en el Título VI. Aparece el Senado como un organismo diferente y al lado del Congreso, no como una parte de la totalidad que debió haber sido el órgano legislativo bicameral.

Además, el principio de igualdad y de proporcionalidad en las contribuciones fiscales de los Estados, fue combinado de manera contradictoria y con una redacción ecléctica, al permitir al Congreso "decretar y designar rentas generales para cubrirlos; y no siendo bastante, señalar el cupo correspondiente a cada Estado según su población y riqueza".- Esta inclusión del principio de proporcionalidad, condujo a un desequilibrio en la organización del Estado federal. En Estados Unidos, al menos en sus inicios, la recaudación de impuestos se basaba en una estricta igualdad de derechos y obligaciones entre los Estados. Cualquier pretensión de proporcionalidad violentaba ese principio de igualdad.

El artículo 1, sección 8, de la Constitución de 1787, en relación a las facultades del Congreso para decretar impuestos, estipulaba que "todos los derechos impuestos y exenciones serán uniformes en toda la nación."

La existencia del Estado Federal implicaba la coexistencia de Estados con desiguales cantidades de población y riqueza. Al incluir el principio de proporcionalidad, los Estados más poblados y con mayor riqueza terminarían siendo el soporte fundamental del sistema federal. En Centroamérica ello significaba la preeminencia de obligaciones fiscales de Guatemala y el Salvador. En cambio, en los Estados Unidos, al menos en el período 1789-1865, hubo un equilibrio en lo referente a las obligaciones fiscales de los Estados.

Fue hasta en el año 1868, recién finalizada la guerra de secesión con la derrota militar de los Estados del Sur, que se aprobó la enmienda decimocuarta, sección 2, la cual estableció la proporcionalidad en el pago de contribuciones y en el número de representantes ante el Congreso. Lo anterior era apenas, en el plano de las atribuciones del Congreso, una manifestación del excesivo centralismo del Estado Federal en Centroamérica.

PROPUESTAS ABSURDAS EN EL CONGRESO NACIONAL Y ESCÁNDALOS DE NARCOTRÁFICO QUE INVOLUCRAN A LA FAMILIA DE JOH

Por Horacio Villegas

Estamos a un año del Fraude Electoral que consolidó las pretensiones continuistas del gobierno cachureco. A tan solo un año de legislación ilegítima, el partido de gobierno ha arremetido contra la mayoría de hondureños y hondureñas con medidas antipopulares que contribuyeron, de una u otra forma, al éxodo de migrantes que hoy se encuentran en la frontera con EE.UU, el último trayecto de nuestros hermanos centroamericanos.

La administración de los nacionalistas se ha reducido a implementar aumentos en los distintos servicios públicos que los hondureños apenas pueden pagar con sus pírricos salarios: los cobros exagerados de energía eléctrica, el aumento a la tarifa del transporte público –que se espera comenzando el mes de diciembre–, y la paulatina privatización de instituciones públicas como el INFOP y HONDUTEL.

Estas medidas arbitrarias contrastan con los aumentos exagerados de salarios que los diputados del Congreso Nacional se recetaron hace algunas semanas atrás; también con las construcciones palaciegas como el Centro Cívico Gubernamental, que es otro contraste que existe entre la pobreza extrema y la comodidad opulenta de los nuevos burócratas que ha creado este vil gobierno nacionalista.

Mauricio Oliva propone que pastores participen abiertamente en cargos de elección

El artículo 77 de la constitución hondureña de 1982, en el segundo párrafo, se manifiesta que los ministros de las varias religiones no podrán inmiscuirse en las actividades de propaganda política, que tengan como fin último persuadir sin escrúpulos a sus creyentes, para arrastrarlos a apoyar cualquier postura infundamentada.

“Los ministros de las diversas religiones no podrán ejercer cargos públicos ni hacer en ninguna forma propaganda política, invocando motivos de religión, o valiéndose como medio para tal fin, de las creencias religiosas del pueblo.” (Constitución de la República de Honduras, Artículo 77, párrafo 2).



Es de suponerse a estas alturas, que en la vida política de nuestro país se ha dado con mucha recurrencia, que los pastores –en su mayoría evangélicos– se entremezclen en los liderazgos de los partidos tradicionales. No es nada nuevo. Pues la mayoría de hondureños que vivió con intensidad el Golpe de Estado del 2009, recuerda con desdén la participación de Evelio Reyes y el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, quienes satanizaban la auténtica lucha popular contra este golpe.

Lo que llena de asombro y rabia en este caso, es el manoseo y manipulación de la constitución de 1982, que si bien es cierto, no fragua los verdaderos intereses de las clases populares, pero al menos compacta en artículos pétreos e intocables varios de los designios que sofocarían cualquier intento autoritario por los gobiernos de turno, como es la reelección –aunque ya haya sido modificado este supuesto inamovible por las hordas nacionalistas y su Corte de “Justicia”.

Mauricio Oliva, el actual presidente del Congreso Nacional, es parte de estos grupos religiosos evangélicos que pretenden hacer proselitismo desde el púlpito de los salones de oración. Es amigo de la “confraternidad Evangélica”, la misma que se ha posicionado a favor de la actual dictadura cachureca. En una nota del periódico Libertad Digital, se colocan las siguientes palabras de Oliva, refiriéndose a los citados pastores religiosos: “Son personas de buenos sentimientos y con una misión en la vida de salvar almas, debe permitírseles también participar en política.” (Libertad Digital, 21 de noviembre de 2018).

Los nacionalistas se han caracterizado por promover grandes retrocesos en relación a las políticas liberales reformistas. La religión inmiscuida en el Estado fue un debate del siglo XIX, que no terminó de agotarse en el siglo XX, y que hoy en el presente siglo, resuena aún, con mayor intensidad, en nuestras sociedades profundamente religiosas. El frente derechista de religiosos evangélicos que tiene en una profunda encrucijada a las naciones latinoamericanas –especialmente Brasil con el engendro Bolsonaro– pretende tomar la palabra hoy en Centroamérica, para acaparar el espacio que nunca le ha pertenecido de pleno derecho.

Las circunstancias están dadas en Honduras para que una ofensiva de esta naturaleza se entronque minuciosamente en la legislación nacional, como una espantosa reforma al artículo 77 constitucional. Los nacionalistas manejan a cabalidad



las negociaciones con los sectores religiosos evangélicos, pues entre las políticas que busca con urgencia este sector está la de las exoneraciones de impuestos a sus templos de adoración, que proliferan a diestra y siniestra en cada rincón de este país.

En este contexto de la politización de los grupos evangélicos aglomerados en la "Confraternidad Evangélica", es más que necesario sacar a relucir su complicidad con los regímenes que han estado por encima de las vidas de muchos hondureños aplastados y reducidos a cadáveres; el claro ejemplo fue con la administración golpista de Micheletti y los gobiernos subsiguientes al 2009, y la crisis-post electoral de noviembre de 2017. Evelio Reyes dio el respaldo total a los perpetradores de los asesinatos del golpe de Estado del 2009, y los asesinatos de noviembre del año pasado; información que todos los evangélicos deberían de manejar sin asombro alguno.

Tony Hernández: el hermano de JOH que ya fue arrestado en EE.UU por narcotraficante

Los periódicos de la burguesía árabe-palestina en el país han evadido los títulos que evoquen una gran lluvia de críticas y juicios por parte de la población hondureña, hacia la figura de este narco que ya es juzgado en el extranjero. Títulos que paradójicamente enaltecen las acciones del gobierno en la lucha contra el narcotráfico, fueron puestos ayer en la primera plana de la La Tribuna: "gobierno de JOH desarticuló operaciones de 5 carteles".

El arresto de Antonio (Tony) Hernández fue el viernes pasado, en Miami, EE.UU. los delitos que le fueron evidenciados denotan su complicidad con el narcotráfico hacia EE.UU en todas las etapas, además su rango de acción no solo se circunscribió a Honduras, sino también a Colombia y México. Se le involucra en el tráfico de cocaína, utilización de armas en protección de estos ilícitos, y la falsedad en la información que ofrecía a los encargados del caso. A Tony Hernández se le viene investigando desde el año 2004, tiempo en que estuvo enquistado como diputado nacionalista en el Congreso Nacional.

"Hernández habría presuntamente organizado la seguridad de los envíos de cocaína por barco, pagado sobornos a las autoridades para recibir información a fin de proteger sus cargamentos y solicitado cuantiosos sobornos a grandes narcotraficantes, de acuerdo a la Administración para el Control de Drogas de EE.UU (DEA, por sus siglas en inglés)" (BBC/News Mundo, 27 de noviembre de 2018).

Hernández era de la talla de otros grandes narcotraficantes de la región, sus vínculos demostrados con otros narcos de Colombia y México lo confirman. Y el hecho de haber tenido su propia marca (TH) de droga lo ubica como un narcotraficante ambicioso que sabía muy bien el negocio en el que se movía. El testigo principal para que pudieran salir a luz el resultado de las investigaciones, es el coronel Santos Orellana, quien tiene información importante referida al caso de este narco de Gracias, Lempira. El gobierno nacionalista lanzó un comunicado el viernes 23 de noviembre, refiriéndose al tema de la detención de Tony:

"4. En el caso del ciudadano Juan Antonio Hernández así como el de cualquier otro hondureño, el Presidente y su gobierno mantienen la posición que cada quien es responsable de sus actos y en ningún caso esta responsabilidad es transferible a otras personas." (Comunicado de la presidencia de Honduras, 23 de noviembre de 2018).

El gobierno trata de salvar su imagen de no torcer el brazo ante las arremetidas de la corrupción y las actividades ilícitas como el narcotráfico, pero ya es de sobrado conocimiento sus vínculos ya intrafamiliares en estos actos aberrantes que no dan sino motivos para seguir exigiendo la caída de esta vil administración. En otro comunicado lanzado el 26 de noviembre, el gobierno trató de maniobrar sobre esta detención de Tony, arguyendo que desde la administración de JOH la batalla en contra del narcotráfico ha dado distancia a aquella denominación que veníamos nutriendo desde hace diez años atrás, la de "Narco-estado".

En este altisonante comunicado se enumeran los supuestos logros que ha tenido esta administración en el tema del combate a las actividades ilícitas, y además se mencionan los engendros creados en materia de seguridad, como la Policía Militar del Orden Público y otras unidades armadas. Y también se resalta la destrucción de varios narco laboratorios, aunque ya los hondureños estamos claros y bien sabidos de que los laboratorios de la familia Hernández no se redujeron a cenizas.

Una movilización que recordó un año del fraude electoral, terminó en balazos

El pasado lunes 26 noviembre, la Oposición efectuó una movilización que tuvo su comienzo desde Plaza Miraflores hasta llegar a la nueva Casa Presidencial. El motivo de la movilización fue darle realce al año entero que ya lleva el fraude electoral del pasado 26 de noviembre de 2017. Las consignas antigubernamentales se expresaron por parte de varios dirigentes del magisterio que han tenido cierto apego a la fórmula de "insurrección pacífica" de Libre y su caudillo Zelaya. Compañeros del movimiento estudiantil se hicieron presentes, entre otras organizaciones populares afines a la lucha popular.

Los hechos de esta jornada fueron los siguientes: al desembocar en la nueva Casa Presidencial, los compañeros manifestantes recibieron como es de costumbre, bombas lacrimógenas de parte de los policías. Al apagar los ánimos de los manifestantes por las medidas arbitrarias de estos cuerpos armados, comenzó el repliegue con dirección a lugares seguros del Bulevar Fuerzas Armadas. Extrañamente hubo entre los automóviles un bus lleno de militares del Instituto Nacional Penitenciario, quienes abrieron fuego contra los pocos manifestantes que se encontraban en este bulevar. La balacera provocada por estos militares dejó a dos compañeros gravemente heridos, pues atacaron con sus fusiles de gran calibre a diestra y siniestra. Un representante de la prensa, de UNETV, Geovanny Sierra fue el que resultó con heridas de mayor gravedad en su brazo.

La construcción de la nueva Casa Presidencial fue pensada para repeler cualquier tipo de protesta en contra del dictador nacionalista, es un lugar que se cunde de automóviles en las horas pico, y un punto de acceso frecuentado. Las subsiguientes protestas dirigidas a esta representación del "castillo" cachureco, deben ser mejor organizadas, pues el espontaneísmo no nos dejará arremeterle el último golpe de gracia a esta dictadura.

FALLO DE SALA CONSTITUCIONAL SOBRE COMBO FISCAL:

POLÍTICO, NEOLIBERAL Y PROGUBERNAMENTAL

Por José René Tamariz

La sentencia N°2018-19511 emitida por la Sala IV el día 23 de noviembre de 2018 sobre el combo fiscal es esencialmente de tipo política, neoliberal y progubernamental, no jurídica. En el encabezado del comunicado de prensa de dicha sala se plantea que "… NO ENCUENTRA VICIOS ESENCIALES DE PROCEDIMIENTO NI DE FONDO SOBRE LO CONSULTADO".

En cuanto a la segunda consulta constitucional referido a que si el combo fiscal afectaba la "organización y funcionamiento del Poder Judicial" y que, por ende, se requerían de 38 votos para ser aprobado en segundo debate en la Asamblea Legislativa, la Sala cuarta, de forma campante y con desfachatez, afirma en su comunicado que "Los puntos c) y d) de dicha consulta, se evacuan, por mayoría, en el sentido de que la consulta efectuada por la Asamblea Legislativa a la Corte Suprema de Justicia es improcedente, puesto que, a la luz de los artículos 9, 153 y 167 de la Constitución Política, dicho proyecto no viene a afectar la organización o funcionamiento del Poder Judicial, toda vez que mantiene sus competencias constitucionales propias, específicamente en relación con los extremos consultados. En consecuencia, la aprobación del proyecto en cuestión no requiere la votación calificada dispuesta en el numeral 167 de la Constitución Política…". (Comunicado de prensa Sala Constitucional).

Es evidente que esta posición política de la sala cuarta se contradice totalmente con los criterios emitidos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre el combo fiscal. La CSJ determinó que el combo fiscal si afectaba la "organización y funcionamiento del Poder Judicial". Según el presidente de la CSJ, Fernando Cruz, "Cuatro temas relevantes se consideraron que incidían en la organización y funcionamiento



del sistema judicial…". (La Nación, 19 de noviembre de 2018). Esos cuatro elementos eran los siguientes: "… los elementos del proyecto que inciden en el sistema judicial: control de un ministerio del poder ejecutivo, reducción y control de salarios, evaluación de jueces bajo el control de un órgano administrativo, limitaciones presupuestarias que pueden incidir en el seis por ciento constitucional, limitaciones salarios a jueces, sin tomar en cuenta la carrera judicial, que es una garantía y sin responder a criterios técnicos. Todos estos cambios sin diálogo previo, sin una interacción y coordinación. Así no más, normas introducidas en las últimas semanas, sin tener el menor reparo de qué manera pueden incidir en el sistema judicial…". (Cruz Castro, Fernando: La reforma tributaria indispensable y el respeto a la independencia judicial. Martes, 16 de octubre de 2018).

Por otro lado, Jorge Guardia, economista neoliberal y abogado, del cual no puede haber sospecha de ser ni siquiera "progresista", planteaba que "El dictamen del Lic. Rodrigo Campos, asesor legal de la Corte, es serio y bien fundamentado; por eso, lo avaló la Corte Plena. Sostiene que el proyecto contraviene la independencia de poderes al subordinar, en más de una forma, la política presupuestaria y salarial del Poder Judicial al gobierno. Alimenta su tesis con extensas citas de doctrina, actas de la Constituyente, criterios internacionales y la propia jurisprudencia de la Sala". (La Nación, 20 de noviembre de 2018).

¿Entonces, qué órgano y cuáles jueces tienen razón? ¿Los de la Corte Suprema de Justicia o Sala Constitucional? Es importante señalar que la CSJ está integrada por 22 magistrados y de estos 7 constituyen la Sala Constitucional. Cuando se votó los criterios de la CSJ sobre el combo fiscal estuvieron presentes 15 jueces y 7 jueces participaron en la emisión de los fallos sobre la constitucionalidad de dicho proyecto. De lo anterior se puede determinar que una minoría de 7 "exegetas" e "iluminados" de la Constitución Política de la Sala Constitucional, una especie de árbitro inapelable, deciden, en este caso, con criterios claramente políticos e ideológicos neoliberales determinar por su "santa voluntad" que no existe ninguna afectación del Poder Judicial por parte del combo fiscal, dando su aprobación para que éste se apruebe con 29 votos no con 38 como planteaba la CSJ, así como que no existen "vicios de procedimientos ni de fondo" en dicho proyecto de ley. Es claro que la CSJ



tiene la razón en esta discusión y fallos, pero como la última palabra y decisión pertenece a ese "poder supremo", sala cuarta, que se encuentra por encima de los demás poderes, ésta termina dando su veredicto final a favor de los neoliberales del gobierno y de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, es importante señalar que, por la discusión de fondo, la Sala Constitucional y sus 7 "exegetas" se convierten en cómplices políticos del Poder Ejecutivo y Legislativo, la jauría neoliberal, del empobrecimiento y miseria generalizadas y masiva a que conduce la aprobación del combo fiscal como ley de la República.

En cuanto a la tercera consulta de constitucionalidad que tenía que ver con los vicios de procedimientos del combo fiscal, los "exegetas" de la sala cuarta la rechazaron olímpicamente. Sin embargo, el especialista y exmagistrado de la Sala Constitucional, Gilbert Armijo, sostuvo recientemente que el combo fiscal tiene "…vicio de procedimiento muy serio" (Semanario Universidad, semana del 21 al 27 de noviembre) y, por ende, los magistrados de la sala cuarta debían entrar "de oficio" a ver dichos vicios, sin necesidad de que mediara alguna consulta de constitucionalidad. Sin embargo, esta Sala Constitucional rechazó considerar la tercera consulta constitucional por dichos vicios al considerar que era "inevacuable" porque se repetían las firmas de 6 diputados de la primera consulta y que, además, había sido presentada de forma tardía.

La Unidad Sindical y Social debe sacar un pronunciamiento de denuncia y en contra de este fallo político, neoliberal y progubernamental sobre el combo fiscal, el cual permite la aprobación en segundo debate en la Asamblea Legislativa sin mayores problemas o dificultades

¡ASAMBLEAS REGIONALIZADAS, UNIFICADAS DE LAS BASES DE APSE, ANDE Y SEC PARA DISCUTIR Y DECIDIR SOBRE LA HUELGA INDEFINIDA!

Por José René Tamariz

Hemos llegado a la semana 12 de la huelga indefinida contra el combo fiscal. El sector de los trabajadores de la educación nos hemos constituido en el baluarte y vanguardia en esta gesta histórica y gloriosa del movimiento obrero y sindical costarricense, así como su reserva moral y de lucha.

Sin duda esta heroica lucha será recogida e incorporada a la historia nacional. No sólo hemos salido a defender nuestros intereses y derechos, sino que también luchamos por la defensa de amplios sectores de los trabajadores de la empresa privada, en los cuales las dictaduras patronales no permiten el derecho a la protesta y la sindicalizacion, y, también de los sectores populares y clases medias, sobre los cuales el Gobierno y la jauría neoliberal descargará el pago del déficit fiscal y la deuda pública.

Desde hace varios días en las mentes y pensamientos de muchos huelguistas giran diversas ideas sobre el futuro de este movimiento huelguístico en relación al cierre del curso lectivo, las vacaciones de fin de año, los recargos y otros temas de interés para todos.

El objetivo central de esta huelga que es la lucha contra el combo fiscal que incrementará la pobreza y miseria se acerca a su fin. La sentencia emitida el día 23 de noviembre por la Sala cuarta, fallo a todas luces politizado y neoliberal, le da luz verde a la jauria neoliberal del Congreso para que apruebe en segundo debate el combo fiscal. Es muy probable que ese anti-obrero y anti-popular proyecto se apruebe en un plazo de 15 días.

Con la anulación de la declatoria de ilegalidad de la huelga en el magisterio el día 19 de noviembre, por parte del Tribunal de apelaciones, abre mayores probabilidades de que nuestra huelga sea declarada legal. Es posible que esa declaratoria sea dictada en el curso de esta semana.

Entonces, una vez dictada esa declaratoria de eventual legalidad, las dirigencias sindicales de APSE, ANDE y SEC deben convocar de inmediato y con urgencias a asambleas unificadas de las bases magistrales para discutir y votar el destino de la huelga indefinida.

Las asambleas unificadas y democráticas para decidir y votar deben de imponerse como método, es necesario y urgente, evitar la dispersión, la confusión y les decisiones individuales para deponer la huelga y regresar al trabajo. Las reuniones de las cúpulas sindicales deben tener su correlato en las bases. No se trata sólo de recibir, desde arriba la línea política, muchas veces sin claridad y orientaciones, sino de discutir y resolver de forma horizontal, desde abajo hacia arriba.

Compañeras/os, demandemos a las dirigencias sindicales (APSE ANDE y SEC) que convoquen para esta semana a asambleas unificadas y democráticas de discusión y votación para decidir sobre el movimiento huelguístico.

LA CUMBRE IBEROAMERICANA Y EL PASEO DE LOS CORRUPTOS

Por Leonardo Ixim

Se realizó en Guatemala la XXVI Cumbre de de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Antigua Guatemala con presencia de los mandatorios de la denominada Comunidad de Naciones Iberoamericana pero con importantes ausencias.

Este organismo no tiene estatus jurídico internacional reconocido aunque algunas de las instituciones que la conforman si, existiendo previo a la primera cumbre de Guadalajara México en 1992 donde se conformó. Lo componen países de habla hispana y lusitana de Europa y América, más la pequeña Andorra cuyo idioma principal es el catalán pero buena parte de la población habla español, país donde será la próxima cumbre; en los últimos años se ha mencionado la incorporación de países ex colonias españolas y portuguesas de África y Asia.

Entre los organismos pre-existentes están la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura que se encarga de realizar cooperación en materia educativa a los sistemas públicos cuyos programas algunos están especializados en mejorar las condiciones educativas de la población y otros, en favorecer la creación de mano de obra para las burguesías

Pese a contar con 17 mandatarios más el anfitrión el impresentable Jimmy Morales, entre los que destacaron Juan Orlando Hernández de Honduras producto de un fraude electoral, Michel Temer de Brasil impuesto tras la destitución de Dilma Rusself acción que le abrió paso el autoritarismo de Bolsonaro donde la izquierda tiene su cuota de responsabilidad, Enrique Peña Neto cuyo mandato esta por terminar y sale dejando un baño de sangre en su país, Carlos Alvarado Quezada de Costa Rica quien ha querido aplicar sobre la clase trabajadora un programa fiscal neoliberal. Evo Morales de Bolivia quien fue galardonado oportunistamente con un doctorado Honoris Causa por el Consejo Superior Universitario de la USAC y que pesa sobre el, un asesinato reciente de un estudiante de la universidad pública boliviana por parte de la policía de ese país.

Los gobernantes de Portugal, el presidente y el primer ministro, Marcelo Rebelo de Sousa y Antonio Costas respectivamente, en un gobierno de coalición entre fuerzas de derecha, socialdemócrata y de izquierda quienes aplican los programas de ajuste neoliberal, al igual que el jefe de Gobierno español Pedro Sánchez del PSOE con la anuencia de Podemos, presente en la cumbre; acompañado del rey Felipe VI de la casa de los Borbones representante de una de las instituciones más odiadas por le pueblo español, señalada de varios actos de corrupción. Estuvieron también Antonio Marti de Andorra, Lenin Moreno de Ecuador ex delfín de Correa y quien se le volteo para servir mejor al capital, Salvador Sánchez Ceren, de El Salvador, país que en febrero habrá elecciones y cuyo partido está desgastado. El pro-yanqui Juan Carlos Varela de Panamá, Mario Abdo Benítez de Paraguay simpatizante del ex dictador Alfredo Stroessner, Martín Vizcarra Cornejo de Perú figurón del fujimorismo, nombrado tras la destitución de Pedro Kucyynski y Danilo Medina de República Dominicana cómplice de las políticas racistas contra la migración haitiana. Como sea todos representan expresiones de sus burguesías y títeres del capital transnacional, peso algunos tengan color u origen izquierdistas



Entre las ausencias estuvieron la de Mauricio Macri, el gerente de las transnacionales que se cansaron del kichnerismo, después de servirles creando una crisis económica con aspectos similares a la de Venezuela, representado por la vicepresidente Gabriela Michetti. De ese último país estuvo el canciller Jorge Arreaza país donde el chavismo aplica políticas neoliberales disputándose el poder con una oposición pro-imperialista y despretigiada. De Chile fue representado por la ministra de familia del gobierno de Sebastián Piñera que llegan tras el gobierno de Bachelet quien buscó aplacar la movilización popular iniciada en el primer gobierno de Piñera con reformas poco sustanciales. La vicepresidente colombiana Marta Lucia Ramírez gobierno que representa los sectores mafiosos y paramilitares en ese país, el canciller cubano Bruno Rodríguez Parrilla representado al nuevo gobierno aquejado por la política expansionista de Trump y por la necesidad de la burocracia de convertirse en una burguesía y la vice-presidente de Uruguay Lucia Topolansky del gobierno del Frente Amplio situado entre la espada y la pared entre seguir beneficiando a la burguesía exportadora de granos y a los trabajadores quienes han realizado un recién huelga en el país oriental.

Pero la ausencia más significativa fue la de Daniel Ortega quien cancelo su viaje tras las protestas que se estaban organizando por su visita, recordemos que ese país a sido víctima de la represión gubernamental con más de 300 muertos desde abril tras el levantamiento democrático contra la dictadura compuesta por el y su esposa. Al final fue representado por su canciller Denis Moncada.

Se registraron algunas pequeñas manifestaciones pese al dispositivo militar que molesto a los vecinos; así como manifestaciones importantes de médicos y otros sectores contra el gobierno reaccionario de Morales. Al final aprobaron una larga declaración mencionando un leve molestia contra las políticas migratorias gringas sin denunciar a Trump y otros aspectos, relacionados a la aplicación de la Agenda 2030 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; una agenda internacional que busca democratizar el capitalismo logrando algunas mejoras sociales, ante la crítica situación ambiental mundial, pero sin cuestionar la apropiación privada capitalista.